



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 16 en el expediente n° 7543/2015 -agregado por cuerda a las presentes actuaciones- por la Dirección Jurídica General y en ejercicio de las facultades delegadas por Acordada N°9/08,

SE RESUELVE:

Aceptar, con efectos a partir del 1° de septiembre de 2017, la renuncia presentada por la jefe de despacho de la Morgue Judicial, doctora Ángela Beatriz Manes Marzano (D.U. N°462.625).

Regístrese, hágase saber y archívese.-